

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 16 de abril de 2024
HORA:	De 10:45 a 11:24 horas
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	Por parte del municipio de San Pablo - Nariño: <ul style="list-style-type: none">• Mario Trujillo, Alcalde Municipal• Robinson Ruiz, Presidente del Concejo Por parte de la consultoría: <ul style="list-style-type: none">• Alejandra Pabón, Ingeniera Civil Por parte del MVCT: <ul style="list-style-type: none">• Johanna Ubaque Ariza, Contratista Evaluador componente topografía y catastral Grupo de Evaluación de Proyectos SDP DIDE MVCT VASB• Omar Camilo Bermeo, Contratista Abogado Evaluador Componente predial DIDE MVCT• Sergio Andrés Rodríguez Olaya, Contratista Evaluador Líder Grupo de Evaluación de Proyectos SDP DIDE MVCT VASB
INVITADOS:	No aplica

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Objetivo de la reunión.
3. Desarrollo de la reunión.
4. Compromisos, conclusiones y cierre de la reunión.

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Se realiza presentación de los asistentes. Se cuenta con participación de representantes del municipio de San Pablo, y de profesionales del MVCT.

2. Objetivo de la reunión.

La Alcaldía Municipal de San Pablo – Nariño solicita la asistencia técnica con relación al componente predial del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO-NARIÑO**”.

3. Desarrollo de la reunión.

- En atención a la solicitud del Alcalde municipal de San Pablo Nariño, los profesionales del grupo de evaluación de proyectos atienden, con el fin de dar claridad sobre el trámite de posibles beneficiarios para el proyecto del asunto frente al tema de la posesión o propiedad.
- El Alcalde municipal procede a mencionar que previamente se habían enviado al profesional de evaluación del MVCT los posibles beneficiarios, con la identificación correspondiente y un ejemplo de sana posesión.

Continua comentando que uno de los temas que se trataron en la semana en las instalaciones del MVCT ministerio, solicitaron la sana posesión acompañada número de matrícula, lo cual generó dudas sobre el asunto. El Dr. Trujillo, que de acuerdo a lo que se pudo averiguar, la matrícula inmobiliaria se genera cuando hay una escritura pública, por lo que requieren claridad para poder saber cómo presentar los documentos de las personas beneficiarias del sector rural que presenten esta condición y no tengan dicha escritura.

- Aclara el Dr. Omar Camilo Bermeo (MVCT), que no siempre se necesita escritura para hallar matrícula, sin embargo, se destaca que sí requiere un título de adquisición, es decir, para tener la certeza de que no se trata de un bien baldío.

Se requiere que el predio tenga matrícula inmobiliaria, y esta se apertura a través de una resolución de asignación de la Agencia de Tierras.

Es importante verificar que los predios no estén sobre baldíos.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Con la información del proyecto, se verificó un plano de localización de los usuarios, sin embargo, se requiere complementar dibujados los predios sobre la plancha catastral. A partir de esa implantación que debe estar debidamente georreferenciadas sobre la plancha caastral, las unidades sanitarias van a quedar dentro de un polígono catastral el cual a su vez va a tener su cédula catastral, y a partir de ahí determinar si estos cuentan con folio de matrícula inmobiliaria. Este ejercicio debe realizarse, con el fin de determinar si los predios cuentan con la respectiva matrícula inmobiliaria y así identificar si algunos de estos se encuentran sobre bienes baldíos.

Por otra parte, se revisa en conjunto ejemplo documental aportado por el municipio sobre uno de los usuarios, y el Dr. Bermeo destaca lo siguiente al respecto: la Resolución 0661 de 2019 acepta que los beneficiarios sean poseedores y que se acredite esa calidad, con la respectiva declaración juramentada de sana posesión por el cual las personas manifiesta al Alcalde, juez o notario lo propio. Dicho documento requiere precisar datos ya que la información expuesta es general y no precisa otros identificadores. En conclusión, el documento que se proyectó en pantalla sirve, siempre y cuando se le agreguen unos datos e identificadores básicos como la cédula catastral, la matrícula inmobiliaria que permita la georreferenciación y así tener la certeza de que no se trate de un bien baldío.

Hay que tener en cuenta que si se trata de un bien baldío no se puede hablar de posesión porque de acuerdo al artículo 65 de la Ley 160 del 94 sobre los bienes baldíos, solamente hay ocupantes, no hay poseedores, porque justamente digamos que el poseedor tiene la posibilidad de ganar, vía prescripción adquisitiva, la propiedad del terreno, pero en este caso, si son bienes baldíos, pues no van a tener esa posibilidad.

- El Dr. Bermeo (MVCT) sugiere al formulador, que a partir de una listado de beneficiarios, con datos, coordenadas de ubicación de los predios y cédula catastral, se les podría apoyar al municipio averiguando cuales de estos cuentan con matrícula inmobiliaria, lo cual fue de recibo.
- El Dr. Robinson Ruiz (Concejo), pregunta a los profesionales del MVCT, que existen predios que son muy grandes, en donde el la casa que se va a

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

tener la unidad sanitaria, pertenece a una fracción de este, y si de acuerdo a lo anterior ¿importaría que se tenga una escritura muy amplia?

El Dr. Bermeo, menciona se puede en un solo predio grande, tener varios poseedores, porque justamente en uno de gran tamaño pueden haber pequeñas porciones de terreno que de palabra ya se han vendido hace mucho tiempo y no fueron formalizados.

4. Compromisos, conclusiones y cierre de la reunión.

En la presente sesión se atendiendo consulta sobre requisitos prediales para proyectos de unidades sanitarias.

Se cuenta con observaciones en todos los componentes del alcance.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Envío desde el formulador a profesionales del grupo de evaluación de proyectos listado de usuarios con información catastral	Alcaldía de San Pablo - Nariño	16/04/2024
2	Mesa de trabajo seguimiento	Alcaldía de San Pablo - Nariño MVCT	24/04/2024

FIRMAS (reunión virtual):

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

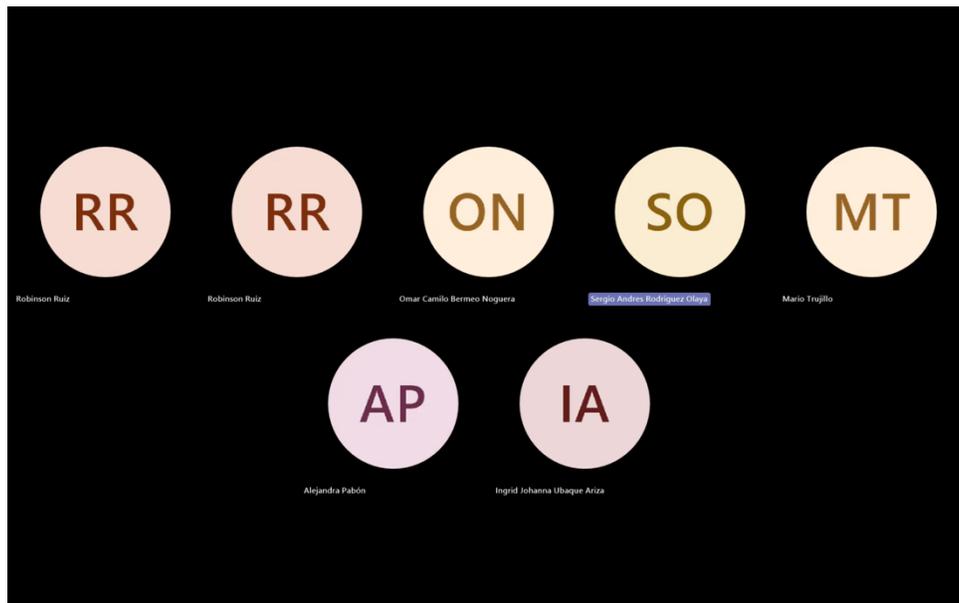
CONSULTA PREDIAL - PROYEC... Chat Archivos Resumen **Asistencia** Salas para sesión de ... +2 **Unirse** 4 :≡ ...

16 abr 2024 10:45 - 11:24 Descargar

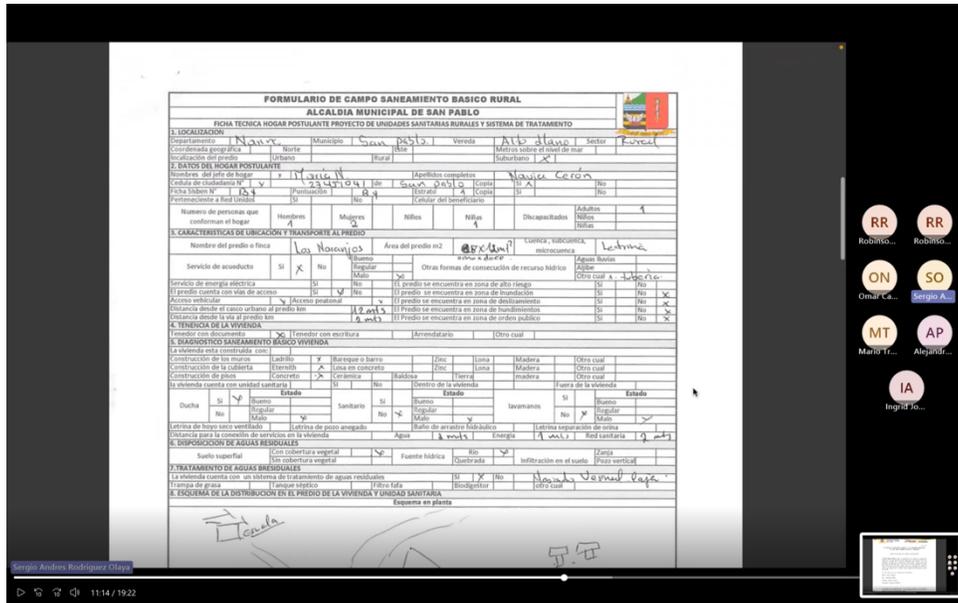
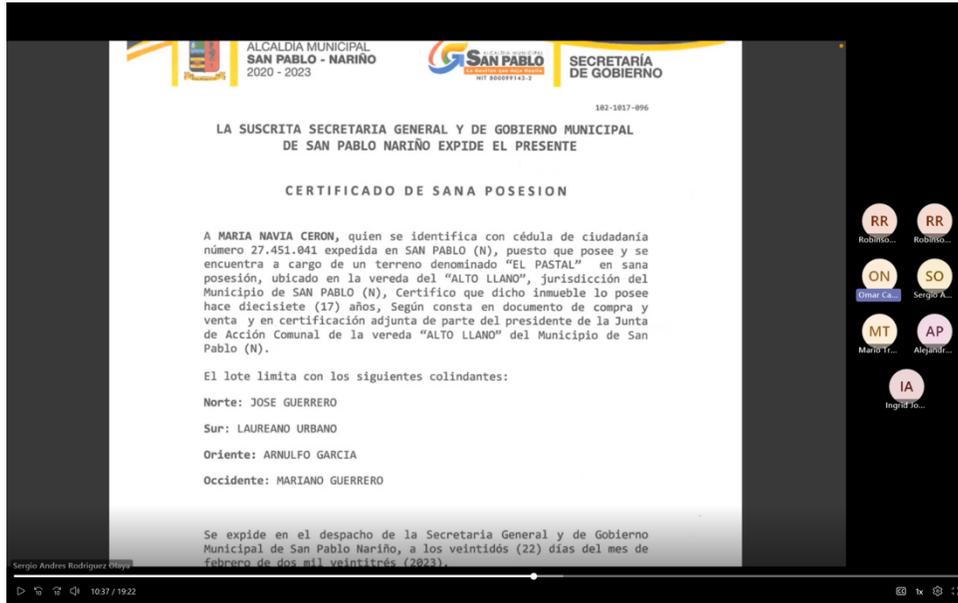
7 Asistieron	10:45 - 11:24 Hora de inicio y finalización	39m 1s Duración de la reunión	23m 15s Tiempo medio de asistencia
------------------------	---	---	--

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
SO Sergio Andres Rodriguez Olaya SRodriguez@minvivienda.gov.co	11:00	11:24	24m 34s	Organizador
ON Omar Camilo Bermeo Noguera OBermeo@minvivienda.gov.co	11:00	11:24	24m 18s	Moderador
AP Alejandra Pabón	11:00	11:24	24m 10s	Moderador
RR Robinson Ruiz	11:00	11:24	24m 17s	Moderador
RR Robinson Ruiz	11:00	11:24	24m 6s	Moderador
IA Ingrid Johanna Ubaque Ariza IUbaque@minvivienda.gov.co	11:02	11:24	21m 41s	Moderador
MT Mario Trujillo	11:04	11:24	19m 41s	Moderador



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01



Anexo(s): No aplica.

Elaboró: Sergio A. Rodríguez Olaya, SDP-DP-MVCT-VASB
Fecha: 16/04/2024